ACTA N.º 001

1. Información general

Fecha:	15 de agosto de 2025	**Hora inicio:**	09:00 am	**Hora fin:**	10:00 am
Nombre del Comité o de la Reunión:	Solicitud de suspensión del contrato 00003482-2025				
Lugar:	Secretaria de Movilidad				
Objetivo(s) de la Reunión:	1. analizar la ejecución del contrato 00003482-2025				
Agenda o puntos para desarrollar:	1. Revisión del cumplimiento de las obligaciones del contrato. 2. Solicitud por parte del supervisor. 3. Conclusiones				

2. Desarrollo de la reunión

1. **Revisión del cumplimiento de las obligaciones del contrato.**

Se procedió a revisar el estado de ejecución del contrato No. 00003482-2025. El Representante Legal del CONSORCIO DELINEADORES NDS., Yury Astrid Sánchez Durán, presentó un informe detallado sobre las actividades realizadas hasta la fecha, destacando que el servicio de alquiler de maquinaria se ha proporcionado de manera oportuna y eficiente, cumpliendo con los estándares de calidad establecidos. El Secretario de Movilidad, Joan José Botello Apolinar, confirmó que no se han identificado incumplimientos por parte del contratista y que las obligaciones contractuales han sido atendidas satisfactoriamente.

2. **Solicitud por parte del supervisor.**

El supervisor del contrato presentó una solicitud formal de suspensión temporal del mismo, fundamentada en diversas circunstancias que afectan la continuidad de la ejecución. Entre las justificaciones expuestas se destacan:

Alta demanda de solicitudes de demarcación vial por parte de la comunidad: Durante la vigencia 2025, la Secretaría de Movilidad ha recibido un volumen significativo de solicitudes de demarcación, lo que genera una sobrecarga en los recursos disponibles y requiere una reevaluación de prioridades para atender estas necesidades urgentes. A continuación, se detalla el listado de solicitudes recibidas:

RAD ENTRADA	FECHA RADICADO SOLICITUD	SITIO O DIRECCIÓN
2025102000028942	15/01/2025	Avenida 17 en la doble Via
2025102000038542	20/01/2025	Calle 7BN con Avenida 123
2025102000164862	19/02/2025	Avenida 3AE # 9 detras del club cazadores- FISCALIA
2025102000094022	03/02/2025	Calle 18, con La Avenida 5
2025102000093222	03/02/2025	Calle 7 No 16a -40
2025102000117682	05/02/2025	Calle 6a #19-69
2025102000117682	07/02/2025	Via principal calle 6a desde canal hasta transversal 17
2025102000140752	12/02/2025	Avenida 4 con calle 16n
2025102000270132	25/03/2025	Avenida 11E # 8A-07
2025102000140752	12/02/2025	Calle 23 con avenida 10
2025102000031872	15/01/2025	Avenida 0B # 21-99
2025102000161222	19/02/2025	Calle 17A #10-15
2025102000171422_00001	20/02/2025	Avenida 3E, exactamente desde la Diagonal Santander hasta la calle 10a frente a la Secretaría de Educación Departamental
2025102000187622_00001	25/02/2025	Avenida 52 entre calle 17 a la 23
2025121000308711	04/03/2025	Avenia 1a con mz 1 y 3
2025121000310201	31/03/2025	Inem
2025121000308631	12/02/2025	
2025102000220052_00001	06/03/2025	Contraloria dptal
SIN NUMERO DE RADICADO	20/03/2025	Colegio
2025104200057073_00003	04/03/2025	Calle 1 #11E-26
2025102000232132	11/03/2025	
2025121000325541	03/04/2025	Via del parque belen hasta rudensindo soto
2025121000326691	13/03/2025	Las calles 4,5 y 6, 7,8 y 9
2025121000326711	14/03/2025	INSTITUCION EDUCATIVA PABLO LEON JOSE AUGUSTO QUINTERO MENESES

2025121000330601	27/03/2025	AVENIDA 20 ENTRE CALLES 4N Y 3N
2025102000314082	07/04/2025	Instituciones educativas
2025102000312312	07/04/2025	Av. 12 desde la calle 0 hasta la calle 9
2025102000067682	27/01/2025	Calle 6
2025102000283532	28/03/2025	Calle 23 #67-84
2025102000334772	09/04/2025	Avenida 5 frente a la nomenclatura 1AN-47
2025102000050402	23/04/2025	Calle 23 avenida 5a #22-11
2025102000388472	06/05/2025	AV 7 E Nº 3-08
2025102000405002	12/05/2025	AVENIDA GUAIMARAL
2025102000409482	13/05/2025	Avenida 12E, barrio Quinta Oriental
2025102000437272	20/05/2025	AVENIDA 3 CALLE 16,17,18 Y 19 DE SAN LUIS
202510200046052	28/05/2025	AV 3 ENTRE CALLE 15 Y 16 DE SANLUIS
2025102000452642	26/05/2025	AVENIDA KENEDY
202511910014034	27/05/2025	CAMILO DAZA AV 8 Y 9 DESDE LA CALLE 39 HASTA 49
2025102000470522	30/05/2025	AVENIDA 5 Y6 CALLE 5 BARRIO LA UNION
2025102000481922	04/06/2025	DOBLE VIA DE TORCOROMA Y SIGLO XXI
2025102000487872	05/06/2025	INSTITUTO SALESIANO SAN JUAN BOSCO
2025102000486262	05/06/2025	CALLE 30 IGLESIA DIVINA PASTORA HASTA MARIA GRACIA
2025119100541031	03/06/2025	AVENIDAD 7A Y 7 CALLE 1B Y 2 ENTRE PESCADERO Y SEVILLA
2025102000512932	12/06/2025	CALLES COMUNA 3 Y COMUNA 4
2025102000512932	12/06/2025	AVENIDA 11 CALLE 19 HASTA LA 32
2025102000538392	02/07/2025	MZ 33 Y MZ 50 BARRIO CLARET
2025102000532612	02/07/2025	AVENIDA LAS AMERICAS
2025102000532552	02/07/2025	AVENIDA LAS AMERICAS
2025102000530412	18/06/2025	LA LIBERTAD

2025190030576502	03/07/2025	PARQUES DE BOLIVAR
2025121000685621	01/07/2025	CALLE 4 AV 15 LOMA DE BOLIVAR
2025190030589872	08/07/2025	CALLE 30 AV 7a
2025190030592862	08/07/2025	COLFRANJOSCAL
2025190030593902	08/07/2025	AVENIDA 11 CALLE 21 Y 32
2025190030607192	11/07/2025	CALLE 20 AV 13 Y 14
2025190030606892	10/07/2025	CALLE 16,17,18,Y 19 AV 14,15,16,17,18,19,20
2025110600199983	14/07/2025	Calle 9 av 15 y17
2025190030618042	14/07/2025	CALLE 20 Nº 2-57

Cambios en las prioridades institucionales: Debido a la implementación de nuevas políticas de movilidad sostenible aprobadas en julio de 2025, se requiere reorientar los recursos hacia proyectos de infraestructura peatonal y ciclística, lo que hace innecesaria la maquinaria alquilada en el corto plazo, mientras se adelantan los estudios correspondientes para identificar las prioridades en materia de demarcación vial de acuerdo a las nuevas necesidades que ha planteado la comunidad y que la secretaria de movilidad no puede ignorar dentro de sus cometidos institucionales.

Necesidad de optimización de recursos humanos: teniendo en cuenta las solicitudes recibidas, resulta imperativa la optimización de los recursos humanos asignados a la supervisión de procesos de señalización horizontal y vertical, particularmente en el contexto de la suspensión temporal del contrato No. 00003482-2025. Dado el volumen significativo de radicados recibidos por la Secretaría de Movilidad durante la vigencia 2025 —que incluyen solicitudes específicas como la demarcación en la Avenida 17 en doble vía (RAD 2025102000028942), la intersección de Calle 7BN con Avenida 123 (RAD 2025102000038542), y otros sitios críticos como la Avenida 3E desde Diagonal Santander hasta Calle 10A (RAD 2025102000171422_00001)—, resulta esencial reasignar a nuestros técnicos Y Profesionales especializados en ingeniería de tránsito para realizar un análisis puntual y exhaustivo de cada necesidad planteada, generando posibles presupuestos para determinar la prioridad.

Este enfoque técnico implica la aplicación de criterios normativos como los establecidos en la NTC 4619 y el Manual de Señalización Vial del Ministerio de Transporte, evaluando factores como el volumen de tráfico vehicular y peatonal, el riesgo de accidentalidad derivado de deficiencias en la demarcación existente (por ejemplo, mediante el cálculo de índices de visibilidad y adherencia de pinturas termoplásticas), la priorización basada en modelado de flujo (utilizando herramientas para simular escenarios), y la verificación

in situ de condiciones geométricas y topográficas en cada ubicación radicada. Tal reasignación no solo asegura el cumplimiento de obligaciones legales en materia de seguridad vial bajo la Ley 769 de 2002 y sus modificatorias, sino que optimiza la eficiencia operativa al evitar la dispersión de expertos en actividades contractuales paralelas, permitiendo una respuesta ágil y fundamentada que mitigue potenciales responsabilidades administrativas por omisión en la atención de demandas comunitarias, todo ello en aras de una gestión integral y sostenible de la movilidad urbana.

El Representante Legal del contratista expresó comprensión ante estas justificaciones, aunque solicitó que la suspensión sea temporal y se notifique formalmente para ajustar sus operaciones.

3. **Conclusiones.**

Tras el análisis de la ejecución del contrato y las justificaciones presentadas por el supervisor, se concluye que es necesario suspender el contrato No. 00003482-2025 a partir del 19 de agosto de 2025, con el fin de atender las prioridades institucionales y optimizar los recursos disponibles. La suspensión será temporal por el termino de Treinta (30) días y se notificará por escrito a las partes involucradas. Se programará una nueva reunión en un plazo no mayor a treinta (30) días para evaluar la reanudación, sujeto a la resolución de las circunstancias expuestas.

3. Compromisos

N°	Descripción	Responsable	Fecha de entrega
1	Realizar la suspensión del contrato 00003482-2025	Secretaria de movilidad	19/08/2025

4. Participantes

Nombres y Apellidos	Dependencia/ Entidad	Rol – Cargo/	Firma
JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR	SECRETARIA DE MOVILIDAD	SECRETARIO DE DESPACHO	Fecha: 2025.08.19 16:54:36 -05'00' Versión de Adobe Acrobat: 2025.001.20577
ALVARO EDGAR HERNANDEZ PARRA	SECRETARIA DE MOVILIDAD	CONTRATISTA/ ASESOR JURIDICO	
YURY ASTRID SÁNCHEZ DURÁN	CONSORCIO DELINEADORES NDS	CONTRATISTA	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, La Alcaldía de San José de Cúcuta, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

5. Anexos

N/A